

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS

0013

FICHA TÉCNICA

PARTIDA 1

- SERVICIO INTEGRAL DE PODA DE ÁRBOLES, DE DIMENSIONES DE 3 A 5 MTS. DE ALTURA, LEVANTANDO EL FUSTE DE LA BASE DEL TRONCO, CLAREANDO LUMINARIAS Y REALIZANDO LOS CORTES NECESARIOS QUE AMINOREN EL RIESGO DE CAÍDA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, CORTE Y TROCEADO DE LAS RAMAS, CARGA, ACARREO, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TRASLADO DEL PRODUCTO DE PODA.
- SERVICIO INTEGRAL DE PODA DE ÁRBOLES, DE DIMENSIONES DE 5.10 A 10 MTS DE ALTURA, LEVANTANDO EL FUSTE DE LA BASE DEL TRONCO, CLAREANDO LUMINARIAS Y REALIZANDO LOS CORTES NECESARIOS QUE AMINOREN EL RIESGO DE CAÍDA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, CORTE Y TROCEADO DE LAS RAMAS, CARGA, ACARREO, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TRASLADO DEL PRODUCTO DE PODA.
- SERVICIO INTEGRAL DE PODA DE ÁRBOLES, DE DIMENSIONES DE 10.10 A 15 MTS DE ALTURA, LEVANTANDO EL FUSTE DE LA BASE DEL TRONCO, CLAREANDO LUMINARIAS Y REALIZANDO LOS CORTES NECESARIOS QUE AMINOREN EL RIESGO DE CAÍDA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, CORTE Y TROCEADO DE LAS RAMAS, CARGA, ACARREO, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TRASLADO DEL PRODUCTO DE PODA.
- SERVICIO INTEGRAL DE PODA DE ÁRBOLES, DE DIMENSIONES DE MÁS DE 15.10 MTS DE ALTURA, LEVANTANDO EL FUSTE DE LA BASE DEL TRONCO, CLAREANDO LUMINARIAS Y REALIZANDO LOS CORTES NECESARIOS QUE AMINOREN EL RIESGO DE CAÍDA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, CORTE Y TROCEADO DE LAS RAMAS, CARGA, ACARREO, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TRASLADO DEL PRODUCTO DE PODA.

EL SERVICIO INTEGRAL DE PODA DE ÁRBOLES DE LOS INCISOS a), b), c) Y d) ARRIBA MENCIONADOS CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- CORTE DE RAMAS PELIGROSAS PARA CONFORMAR Y BALANCEAR EL ESTADO FISIOLÓGICO E IMAGEN DEL ÁRBOL.
- REDUCCIÓN DE ALTURA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y HÁBITAT DEL ÁRBOL, CORTANDO SELECTIVAMENTE RAMAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA COPA, CUIDANDO QUE SE PROPORCIONE EL ADECUADO MOVIMIENTO DEL AIRE Y PASO DE LA LUZ (CLAREO DE LUMINARIAS).
- LA PODA DEBE SER FITOSANITARIA, POR LO QUE SE DEBERÁN QUITAR TODAS LAS RAMAS SECAS O ENFERMAS.
- LEVANTAMIENTO ADECUADO DEL FUSTE DE LA BASE DEL TRONCO DE CADA ÁRBOL.
- CORTE Y TROCEADO DE LAS RAMAS PARA SU DESCENSO CON CAÍDA CONTROLADA HASTA EL NIVEL DEL SUELO.
- ACARREO, CARGA Y TRASLADO DEL PRODUCTO DE LA PODA, PARA SU DISPOSICIÓN FINAL EN SITIOS AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA MATERIA.
- LIMPIEZA DEL ÁREA EN LA QUE SE REALICE LA PODA, DEJANDO EL LUGAR LIBRE DE RAMAS Y MATERIAL PRODUCTO DE PODA.
- LAS PODAS SE REALIZARÁN DE LUNES A SÁBADO EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HRS.

EL SERVICIO INCLUYE: MANO DE OBRA CALIFICADA Y CERTIFICADA, ASÍ COMO LA MAQUINARIA, EL EQUIPO Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

POR TODO LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ DE:

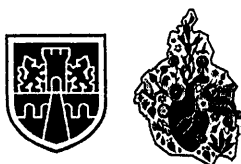
- MANIFESTAR POR ESCRITO LA CANTIDAD Y COMPOSICIÓN DE LAS CUADRILLAS DE PERSONAL RESPONSABLE DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE PODA DE ÁRBOLES, LAS CUALES SERÁN COMO MÍNIMO TRES CUADRILLAS CONFORMADAS POR UN PODADOR CERTIFICADO Y CUATRO AYUDANTES, UN DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO CERTIFICADO POR CADA TRES CUADRILLAS.

0060



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS

- EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR LOS CERTIFICADOS VIGENTES DE TODOS LOS PODADORES ACREDITADOS ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- ESPECIFICAR POR ESCRITO LA MAQUINARIA, EL EQUIPO Y LA HERRAMIENTA ESPECIALIZADA NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ACREDITANDO LA PROPIEDAD DE LOS MISMOS.
- ACREDITAR QUE CUENTA CON UN DICTAMINADOR DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE).
- PRESENTAR "OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE CONTRATACIÓN.
- PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON LOS SERVICIOS INTEGRALES DE PODA DE ÁRBOLES SE OBLIGA A PRESENTAR PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE, CON COBERTURA AMPLIA POR DAÑOS A TERCEROS.
- MANIFESTAR POR ESCRITO LA RELACIÓN DE VEHÍCULOS QUE DISPONE PARA LA TRANSPORTACIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA PODA A SU DESTINO FINAL, MISMA QUE NO DEBERÁ SER MENOR A TRES VEHÍCULOS, DOCUMENTACIÓN EN REGLA INCLUYENDO LOS PERMISOS DE CARGA Y TRANSPORTE, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR VIGENTES DE LOS OPERADORES DEPENDIENDO DEL TIPO DE VEHÍCULO.
- PRESENTAR PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES, ASÍ COMO COMPROBANTES DE PAGO DE DERECHOS DEL O LOS SITIOS OFICIALES PARA EL DESTINO FINAL DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA PODA DE ÁRBOLES, A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE SE APEGARÁ A LO SEÑALADO EN LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, AUTORIDADES Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE REALICEN PODA, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO).
- ENTREGAR SOPORTE DOCUMENTAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
 - DICTÁMENES TÉCNICOS EMITIDOS POR EL DICTAMINADOR ACREDITADO.
 - ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DE PODA DE ÁRBOLES (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS).
 - COPIA DE PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES QUE SE GENEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - COMPROBANTES DE PAGO DE DERECHOS POR EL DESTINO FINAL DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA PODA DE ÁRBOLES.

Vo.Bo.

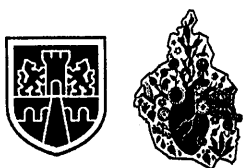
LIC. EMILIO EDUARDO LÓPEZ MORALES
DIRECTOR DE SERVICIOS URBANOS

0060



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS

FICHA TÉCNICA

PARTIDA 2

- SERVICIO INTEGRAL DE DERRIBO DE ÁRBOLES Y DEVASTADO DE TOCONES DE DIMENSIONES DE 0.25 A 0.50 M DE PERÍMETRO, INCLUYE: MANO DE OBRA PARA EL DESRAME, TROCEADO DE LAS RAMAS, LA DEVASTACIÓN, CARGA, ACARREO, LIMPIEZA DEL ÁREA, TRASLADO DEL PRODUCTO DEL DERRIBO Y DEVASTACIÓN Y LA RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES DERRIBADOS SE HARÁ CON PLANTAS POLINIZADORAS.
- SERVICIO INTEGRAL DE DERRIBO DE ÁRBOLES Y DEVASTADO DE TOCONES DE DIMENSIONES DE 0.51 A 1.00 M DE PERÍMETRO, INCLUYE: MANO DE OBRA PARA EL DESRAME, TROCEADO DE LAS RAMAS, LA DEVASTACIÓN, CARGA, ACARREO, LIMPIEZA DEL ÁREA, TRASLADO DEL PRODUCTO DEL DERRIBO Y DEVASTACIÓN Y LA RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES DERRIBADOS SE HARÁ CON PLANTAS POLINIZADORAS.
- SERVICIO INTEGRAL DE DERRIBO DE ÁRBOLES Y DEVASTADO DE TOCONES DE DIMENSIONES DE 1.01 A 1.50 M. DE PERÍMETRO, INCLUYE: MANO DE OBRA PARA EL DESRAME, TROCEADO DE LAS RAMAS, LA DEVASTACIÓN, CARGA, ACARREO, LIMPIEZA DEL ÁREA, TRASLADO DEL PRODUCTO DEL DERRIBO Y DEVASTACIÓN Y LA RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES DERRIBADOS SE HARÁ CON PLANTAS POLINIZADORAS.
- SERVICIO INTEGRAL DE DERRIBO DE ÁRBOLES Y DEVASTADO DE TOCONES DE DIMENSIONES MAYORES A 1.51 M DE PERÍMETRO, INCLUYE: MANO DE OBRA PARA EL DESRAME, TROCEADO DE LAS RAMAS, LA DEVASTACIÓN, CARGA, ACARREO, LIMPIEZA DEL ÁREA, TRASLADO DEL PRODUCTO DEL DERRIBO Y DEVASTACIÓN
- Y LA RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES DERRIBADOS SE HARÁ CON PLANTAS POLINIZADORAS.

EL SERVICIO INTEGRAL DE DERRIBO DE ÁRBOLES DE LOS INCISOS a), b), c) Y d) ARRIBA MENCIONADOS CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- EL DERRIBO SE HARÁ CONFORME A LA NORMA AMBIENTAL VIGENTE.
- SE DEBERÁ REALIZAR EL DEVASTADO DEL TOCÓN.
- LA RESTITUCIÓN AMBIENTAL DEBERÁ SER EN ESPECIE, CON PLANTAS POLINIZADORAS SEGÚN NORMA AMBIENTAL NADF-006-RNAT-2012 EQUIPARABLE AL SERVICIO AMBIENTAL QUE PROPORCIONEN LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS A RESTITUIR. (LAVANDA, CALANCHOE, CITRONELA, LANTANA, GAZANIA, ENTRE OTRAS)
- CORTE Y TROCEADO DE LAS RAMAS PARA SU DESCENSO CON CAÍDA CONTROLADA HASTA EL NIVEL DEL SUELO, TROCEO DE TOCONES Y RAÍCES CONFORME A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE.
- ACARREO, CARGA Y TRASLADO DEL PRODUCTO DEL DERRIBO, PARA SU DISPOSICIÓN FINAL EN SITIOS AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA MATERIA.
- LIMPIEZA DEL ÁREA EN LA QUE SE REALICE EL DERRIBO, DEJANDO EL LUGAR LIBRE DE RAMAS Y MATERIAL PRODUCTO.
- LOS DERRIBOS SE REALIZARÁN DE LUNES A SÁBADO EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HRS.

EL SERVICIO INCLUYE: MANO DE OBRA CALIFICADA Y CERTIFICADA, ASÍ COMO LA MAQUINARIA EL EQUIPO Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

POR TODO LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ DE:

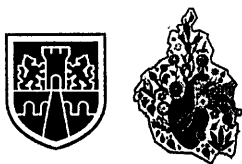
- MANIFESTAR POR ESCRITO LA CANTIDAD Y COMPOSICIÓN DE LAS CUADRILLAS DE PERSONAL RESPONSABLE DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE DERRIBO DE ÁRBOLES, LAS CUALES SERÁN COMO MÍNIMO TRES CUADRILLAS CONFORMADAS POR UN PODADOR CERTIFICADO Y CUATRO AYUDANTES, UN DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO CERTIFICADO POR CADA TRES CUADRILLAS.
- EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR EL CERTIFICADO VIGENTE DEL DICTAMINADOR Y PODADOR ACREDITADOS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

0060



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS

- ESPECIFICAR POR ESCRITO LA MAQUINARIA, EL EQUIPO Y LA HERRAMIENTA ESPECIALIZADA NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ACREDITANDO LA PROPIEDAD DE LOS MISMOS.
- PRESENTAR "OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE CONTRATACIÓN.
- PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON LOS SERVICIOS INTEGRALES DE DERRIBO DE ÁRBOLES SE OBLIGA A PRESENTAR PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE, CON COBERTURA AMPLIA POR DAÑOS A TERCEROS.
- MANIFESTAR POR ESCRITO LA RELACIÓN DE VEHÍCULOS QUE DISPONE PARA LA TRANSPORTACIÓN DEL MATERIAL PRODUCTO DE DERRIBO A SU DESTINO FINAL, MISMA QUE NO DEBERÁ SER MENOR A TRES VEHÍCULOS, DOCUMENTACIÓN EN REGLA INCLUYENDO LOS PERMISOS DE CARGA Y TRANSPORTE, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR VIGENTES DE LOS OPERADORES DEPENDIENDO DEL TIPO DE VEHÍCULO.
- PRESENTAR PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES, ASÍ COMO COMPROBANTES DE PAGO DE DERECHOS DEL O LOS SITIOS OFICIALES PARA EL DESTINO FINAL DEL MATERIAL PRODUCTO DE DERRIBO DE ÁRBOLES A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE SE APEGARÁ A LO SEÑALADO EN LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, AUTORIDADES Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS QUE REALICEN PODA, DERRIBO, TRASPLANTE Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO).
- ENTREGAR SOPORTE DOCUMENTAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
 - DICTÁMENES TÉCNICOS EMITIDOS POR EL DICTAMINADOR ACREDITADO.
 - ARCHIVO FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS DE DERRIBO DE ÁRBOLES Y DEVASTACIÓN DE TOCONES (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS).
 - COPIA DE PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES QUE SE GENEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - COMPROBANTES DE PAGO DE DERECHOS POR EL DESTINO FINAL DEL MATERIAL PRODUCTO DEL DERRIBO DE ÁRBOLES Y DEVASTADO DE TOCONES.

Vo. Bo.

LIC. EMILIO EDUARDO LÓPEZ MORALES

0060



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN